

INFORMACIÓN ECONÓMICA

- ♦ **La tasa interanual del IPC general en el mes de diciembre es del 2,4%**, cinco décimas por debajo de la registrada en noviembre. Esta tasa coincide con la avanzada por el indicador adelantado del IPC, publicado el pasado 30 de diciembre. La tasa **anual** de la inflación **subyacente** es del **1,5%**, dos décimas por debajo de la registrada el mes anterior. Todas las comunidades autónomas disminuyen su variación anual respecto al mes pasado, destacando Castilla-La Mancha, que la sitúa en el 2,6%, siete décimas por debajo del mes Pasado.
- ♦ **Nuevo máximo histórico del precio de los carburantes.** Los impuestos autonómicos, como el céntimo sanitario, y la apreciación del dólar han disparado el precio de los carburantes hasta los 1,5 euros, lo que supone un nuevo máximo histórico. **Ese nivel puede verse rebasado en breve si el Ejecutivo opta por subir el impuesto de hidrocarburos y si las tensiones en Irán se reflejan en el precio del crudo.** Repostar un litro de gasolina en la Comunidad Valenciana puede llegar a costar hasta 1,439 euros, mientras que en una gasolinera de El Ejido (Almería), el precio se reduce hasta 1,210, lo que representa una diferencia de 22 céntimos y un 20% menos. En el caso del gasóleo, la brecha es aún más amplia y llega al 30% si se compara el precio más alto y el más bajo.
- ♦ **El TUE completa su criterio sobre los requisitos necesarios para que la venta de un negocio en marcha se encuentre no sujeta a IVA.** Esta sentencia aclara la doctrina y supone el aval a la inyección de liquidez y seguridad a las empresas. Así, el Tribunal de Luxemburgo ha detallado los requisitos en la sentencia, en el que se analiza si es necesaria la transmisión de la propiedad del local comercial en el que se desarrolla la actividad, además de otros activos, o es suficiente que se pacte entre las partes un contrato de arrendamiento. Pero ahora Luxemburgo aclara que en determinados supuestos debe exigirse que la transmisión del patrimonio empresarial se acompañe del inmueble, **y es lícito, que esa transmisión se sustituya por su simple arrendamiento.** Esta sentencia supone una gran noticia para las empresas españolas, muy necesitadas de liquidez, a la espera de que la Dirección General de Tributos aplique este criterio en sus consultas.
- ♦ **Rajoy descarta el contrato con despido de 20 días que pide la CEOE.** Los sindicatos y la patronal han consumido el plazo sin llegar a un acuerdo para cambiar en profundidad el Estatuto de los Trabajadores. Ahora el Ministerio de Empleo ultima la reforma en la que, entre otras cosas, destacan los cambios en la negociación colectiva. A pesar de esto, la reforma que prepara el Gobierno prestará atención a varias reclamaciones patronales. Una de ellas es la generalización del contrato de fomento de la contratación indefinida, que contempla **una**

indemnización por despido improcedente de 33 días por año trabajado, y no 45 como contempla el contrato ordinario actual.

- ♦ Los concursos no sólo están llevando al cierre a las empresas, sino que están arrastrando el patrimonio familiar de los empresarios que estaban al frente de las mismas. "Muchas empresas refinanciaron su deuda con la banca en los años 2007 y 2008, al principio de la crisis, y para conseguir carencias en el pago del crédito o un alargamiento de los plazos de pago aportaron garantías personales: sus sociedades patrimoniales avalaron las deudas del negocio o, en el caso de los empresarios más modestos, suscribieron hipotecas sobre sus propias viviendas como garantía de la operación". La duración de la crisis y su dureza, de la que nadie, en aquel momento, apreciaba el rigor ni la duración, hace que ahora no se puedan pagar los créditos y la banca está embargando los bienes personales del empresario.

SECTORES BANCARIO Y BURSÁTIL

- ♦ La subasta de liquidez a tres años del BCE está restando presión a la banca, que tiene más capacidad para gestionar los vencimientos de deuda que afronta este año y puede permitirse reducir la rentabilidad de sus productos. En este escenario, ya son varias las entidades que han decidido inaugurar el ejercicio con recortes en el precio del pasivo. Pese a todo, siempre hay quien prorroga sus ofertas e, incluso, quien saca la artillería pesada para poder competir. El cambio en la fiscalidad de las rentas del ahorro anunciado por el Gobierno dará mayor atractivo a los depósitos a más de dos años.
- ♦ Los extranjeros no residentes han retirado en 12 meses 48.000 millones de euros de depósitos de los bancos españoles, con lo que su volumen se ha reducido un 39,1%. En las cajas, que tienen menos presencia en este segmento de negocio, el descenso ha sido de solo el 2,3%. Además de los particulares y las instituciones de inversión colectiva, hay un tercer operador que ha reducido su exposición a cuentas y depósitos en bancos que operan en España: las filiales de multinacionales extranjeras. Con las tensiones de liquidez que están sufriendo todo tipo de compañías, muchas centrales han obligado a sus filiales a limitar al máximo los fondos que mantienen fuera de sus países de origen, explican fuentes del sector.

EMPRESA

- ♦ Cataluña: la Generalitat pacta reducir personal en los centros para discapacitados. Departamento de Bienestar Social pactó en diciembre un recorte del 8% en las ratios de personal de los centros de atención residencial y diurna. El pacto ya se aplica y será legal en marzo con los nuevos presupuestos. En el sector hay confusión sobre el convenio, que fija como fecha de validez de los acuerdos el 1 de enero.